No 6300
SECCIÓN: INSTRUCCIÓN
TÍTULO: POLÍTICA DE SELECCIÓN DE MATERIALES – BIBLIOTECAS ADOPTADA: 10/17/8
READOPTADO: 6/19/12; 1/29/14;11/15/16;10/15/19 2/21/23
REVISADO: 5/25/04; 6/23/08; 6/17/25

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

I. Propósito

La Junta Directiva del Área de Oxford proporcionará materiales didácticos y evaluativos para implementar los objetivos educativos del distrito.

II. Definición

Los materiales de referencia incluirán recursos digitales, libros de referencia, otros títulos complementarios, materiales audiovisuales, mapas, libros de biblioteca y todo otro material didáctico.

III. Delegación de responsabilidad

El Superintendente o su representante, tras consultar con bibliotecarios profesionalmente formados y el personal docente, será responsable de la selección, recomendación y mantenimiento de todos los materiales de referencia. No se podrá adoptar ni modificar materiales sin su recomendación, salvo por una votación de dos tercios de la Junta.

El Superintendente o su representante deberá desarrollar e implementar procedimientos de selección para los materiales de referencia.

Todos los nuevos títulos de biblioteca, antes de ser enviados para aprobación, seguirán:

1. Recomendación para bibliotecarios, incluyendo la comparación cruzada de títulos con fuentes apropiadas. Al seleccionar recursos de aprendizaje, el personal profesional evaluará los recursos disponibles y las necesidades curriculares, y consultará ayudas de selección reputadas y preparadas profesionalmente y otras fuentes adecuadas. El recurso real será examinado siempre que sea posible.

2. Las posibles selecciones de libros se priorizan según la relevancia, categoría/tema, actualidad de la publicación, nivel de lectura, ficción/no ficción, asegurando que los textos sean representativos de la población estudiantil y de la sociedad en general. Los libros finalmente seleccionados para su compra se seleccionan a la luz del catálogo actual en el edificio escolar.

3. La selección de libros priorizará un equilibrio entre las selecciones de no ficción según las áreas relacionadas con el currículo.

4. Una vez seleccionados los libros potenciales para su compra, el bibliotecario escolar hará una vista previa y catalogará cada selección. Cualquier libro que pueda contener material cuestionable será revisado a fondo y se decidirá su inclusión en la colección de la biblioteca.

 a. Se eliminarán los títulos que se consideren omnipresentes vulgares respecto al lenguaje o las imágenes y/o que contengan contenido morboso, degradante o excesivamente interesado en asuntos sexuales.

5. Las donaciones o donaciones de la biblioteca serán evaluadas, utilizando los mismos criterios que las nuevas adquisiciones, y el Distrito se reserva el derecho de incorporar solo aquellos libros que cumplan con los criterios establecidos.

6. Cada una de nuestras bibliotecas secundarias tendrá clasificación por género, y se aplicará una etiqueta en el lomo a cada título según el género dentro del cual se clasifique dentro de la biblioteca.

7. Cada registro en nuestro catálogo de biblioteca suele contener etiquetas de tema asignadas por la editorial que indican el contenido del libro y la edad/nivel de interés recomendado para que estudiantes y padres puedan evaluar fácilmente el contenido del título. Si el editor incluye información sobre legibilidad (nivel Lexile), esa información también se incluye.

8. Los títulos de ficción clasificados por las editoriales como Juvenil (6° a 8° curso) y Cruce para Adultos (en nuestros institutos) se etiquetarán como tales mediante una etiqueta en el lomo.

9. Recomendación principal.